Resolución D.G.O.C. Nº 1568 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 299.496.-

Asunción, 17 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS", ID. Nº 299.496,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;-

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 299.496,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 20 de Noviembre de 2015, se presentaron los siguientes oferentes: **"DISTRIBUIDORA MONZÓN"; "2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L."; "SOME SACIA" y "BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.".-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Christian Ríos, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y Sra. María Laura Araujo, Representante del Dpto. de Secretaría Gral. y M.E. de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la "**EMPRESA BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.".-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3179, de fecha 23 de Noviembre de 2015, por un monto total de Gs. 4.960.000 (Guaraníes Cuatro Millones, Novecientos Sesenta Mil),.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1565/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 299.496.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 299.496,** de acuerdo al cuadro de recomendación y al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Agua Mineral sin Gas	Agua Mineral libre de Bacterias, limpia en Recepciones Higienicos con sellos de INTN en Bidones de 20 litros	Unidad	BIDÓN	400	9.000	3.600.000
2	Agua Mineral sin Gas	Agua Mineral libre de Bacterias, limpia en Recipientes Higienicos con sellos INTN en Botellitas de 500 cc, en paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	80	12.000	960.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO							**4.560.000**

Monto Total Adjudicado – IVA incluido: Guaraníes Cuatro Millones, Quinientos Sesenta Mil.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que el Departamento de Ejecución de Contratos del Nivel Central, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES